



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Resolución Nro. 48 /2020

Montevideo, 7 OCT 2020

VISTO: las diferentes Resoluciones de esta Dirección Nacional que contemplan la situación de los vehículos de transporte de carga registrados que cuentan con ejes con neumáticos superanchos,-----

RESULTANDO: que se han venido dando sucesivas prórrogas por las cuales se permite el peso de 7 toneladas para los vehículos con la configuración anterior a la actual-----

CONSIDERANDO: necesario establecer el permiso que se viene de decir sin que ello quede supeditado a una fecha-----

ATENTO: a lo expuesto-----

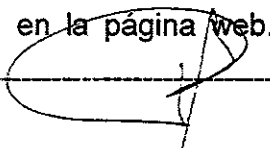
EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

1°.- Dispónese que se continuará reconociendo el peso autorizado de 7 toneladas, de los vehículos registrados de transporte de carga que cuentan con ejes con neumáticos superanchos-----

2°.- Póngase en conocimiento de la Dirección General de Transporte por Carretera, División Ingeniería de Transporte, Unidad de Coordinación de Inspecciones y Contralor, División Interior y Area de Gobierno Electrónico del MTOP para la publicación de esta Resolución en la página web. Cumplido, archívese.-----

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933
Rincón 575, Montevideo - Uruguay


Dr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.